

Bogotá, D.C., miércoles 25 de marzo de 20

Señores

Instituto para la Evaluación de la Educación - ICFES

Subdirección financiera y contable

Ciudad

Destino: SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20182000302292
Fecha Radicado: 2018-04-25 15:15:21
Anexos: 7 ANEXOS.



Destino: SUBDIRECCION FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000302282
Fecha Radicado: 2018-04-25 15:13:51
Anexos: 7 ANEXOS.



Referencia: Radicación de cuenta de cobro contrato No. 290 de 2018

Respetados señores,

En atención a la comunicación interna recibida el 22 de abril de 2016 y según Radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondientes a mi contrato No. 290 de 2018:


- Copia G3-FT001 Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Cuenta de cobro
- Copia comprobante de pago de seguridad social
- Carta de solicitud disminuciones

Agradezco su atención.

Cordialmente,


Julián Mauricio Botía Dueñas

C.C. 1049609522 de Tunja.

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 290 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.


1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JULIAN MAURICIO BOTIA DUEÑAS	C.C. / C.E. No.:	1049609522
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/04/2018	Hasta 30/04/2018	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	290	Fecha de inicio	24/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales como desarrollador de software en las etapas de diseño y desarrollo, del proyecto PRISMA" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES (\$66.000.000) PESOS M/CTE , precio correspondiente a 84 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de doce millones de pesos m/cte. (\$12'000.000) M/CTE.		
SALDO DEL CONTRATO: Cincuenta y cuatro millones de pesos. (\$54'000000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en ONCE (11) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 24 de ENERO de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 01 de FEBRERO de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 290. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<p>Obligación: 3. Realizar el análisis de los requerimientos de desarrollo, de acuerdo a las necesidades del proyecto PRISMA.</p> <p>Actividad: Definición plan de trabajo - entrega a operaciones</p> <p>Soporte - Evidencias: \\cfesserv5\jbotia@contratista.icfes.gov.co\$\2018\pago3\evidencias\</p>	100%
2	<p>Obligación: 2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software definida por el ICFES.</p> <p>3. Realizar el análisis de los requerimientos de desarrollo, de acuerdo a las necesidades del proyecto PRISMA.</p> <p>4. Realizar el diseño de los requerimientos de desarrollo a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de use y requerimientos no funcionales y funcionales.</p> <p>5. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes.</p> <p>8. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados.</p> <p>Actividad: Solución Issue 0004423</p> <p>Soporte: http://192.168.147.76/svn/misional/</p>	
3	<p>Obligación:</p> <p>2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software definida por el ICFES.</p> <p>3. Realizar el análisis de los requerimientos de desarrollo, de acuerdo a las necesidades del proyecto PRISMA.</p> <p>4. Realizar el diseño de los requerimientos de desarrollo a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de use y requerimientos no funcionales y funcionales.</p> <p>5. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes.</p> <p>6. Diseñar y desarrollar los requerimientos asignados, de acuerdo a la metodología de desarrollo definida por el ICFES.</p> <p>7. Realizar la documentación y entregar los requerimientos diseñados y desarrollados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.</p> <p>8. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados.</p> <p>11. Ejecutar las pruebas unitarias periódicas y la revisión de código estático según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados al supervisor del contrato.</p>	100%

12. Realizar la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.

Actividad: Desarrollo HU 967

Soportes:

Desarrollo:

http://192.168.147.76/svn/misional/instrumentos_evaluacion

Revisión:

http://192.168.147.76/svn/misional/instrumentos_evaluacion/trunk/Entregables_QA_Codigo/Pruebas

http://192.168.147.76/svn/misional/instrumentos_evaluacion/trunk/Pruebas/

Evidencias

\\cfesserv5\jbotia@contratista.icfes.gov.co\$\2018\pago3\evidencias\967

Obligación:

2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software definida por el ICFES.

3. Realizar el análisis de los requerimientos de desarrollo, de acuerdo a las necesidades del proyecto PRISMA.

4. Realizar el diseño de los requerimientos de desarrollo a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de use y requerimientos no funcionales y funcionales.

5. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes.

6. Diseñar y desarrollar los requerimientos asignados, de acuerdo a la metodología de desarrollo definida por el ICFES.

7. Realizar la documentación y entregar los requerimientos diseñados y desarrollados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.

8. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados.

11. Ejecutar las pruebas unitarias periódicas y la revisión de código estático según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados al supervisor del contrato.

12. Realizar la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.

Actividad: Desarrollo HU 968

Soportes:


Desarrollo:

<http://192.168.147.102:8081/psalazar/analisis-item/tree/desarrollo/Implementacion>

Revisión:

4 http://192.168.147.76/svn/misional/instrumentos_evaluacion/trunk/Entregables_QA_Codigo/


100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

	<p>Pruebas http://192.168.147.76/svn/misional/instrumentos_evaluacion/trunk/Pruebas/ Evidencias \\cfesserv5\jbotia@contratista.icfes.gov.co\$2018\pago3\evidencias\968</p>	
5	<p>Obligación: 2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software definida por el ICFES. 3. Realizar el análisis de los requerimientos de desarrollo, de acuerdo a las necesidades del proyecto PRISMA. 4. Realizar el diseño de los requerimientos de desarrollo a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de use y requerimientos no funcionales y funcionales. 5. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes. 6. Diseñar y desarrollar los requerimientos asignados, de acuerdo a la metodología de desarrollo definida por el ICFES. 7. Realizar la documentación y entregar los requerimientos diseñados y desarrollados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades. 8. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados. 11. Ejecutar las pruebas unitarias periódicas y la revisión de código estático según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados al supervisor del contrato. 12. Realizar la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.</p> <p>Actividad: Desarrollo HU 969 Soportes: Desarrollo: http://192.168.147.102:8081/psalazar/analisis-item/tree/desarrollo/Implementacion Revisión: http://192.168.147.76/svn/misional/instrumentos_evaluacion/trunk/Entregables_QA_Codigo/ Pruebas http://192.168.147.76/svn/misional/instrumentos_evaluacion/trunk/Pruebas/ Evidencias \\cfesserv5\jbotia@contratista.icfes.gov.co\$2018\pago3\evidencias\hu969</p>	

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Actualizaciones de nuevas funcionalidades del sistema PRISMA para los manuales de Usuario:
---	---

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

6. CONSTANCIAS

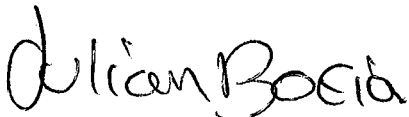
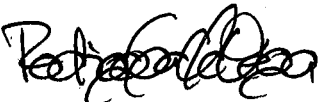

El supervisor o interventor **MARCELA CAÑÓN VARGAS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARCELA CAÑÓN VARGAS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

--

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (25) de (abril) de (2018)

		
---	---	---

Julian Mauricio Botia Dueñas

Rodrigo Gallo Vega

Marcela Cañón Vargas

<u>Contratista</u>	<u>Profesional de la Subdirección de desarrollo de aplicaciones</u>	<u>Subdirectora de desarrollo de aplicaciones</u>
Elaboró	Revisó	Aprobó

CUENTA DE COBRO
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

DEBE A:

JULIAN MAURICIO BOTIA DUEÑAS

C.C. No. 1049609522 de Tunja

Régimen Simplificado

LA SUMA DE: \$ 6'000.000 SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. /

POR CONCEPTO DE: *"Prestación de servicios profesionales como desarrollador de software en las etapas de diseño y desarrollo, del proyecto PRISMA"* según el contrato de prestación de servicios No. 290 del 24 de enero de 2018. Pago N° 3.

DATOS PARA CONSIGNACIÓN:

CUENTA PERSONAL

Cuenta: No. 88298372074 (Ahorros)

Banco: Bancolombia

Nombre: Julián Mauricio Botia Dueñas

Cédula: 1049609522 de Tunja.


JULIAN MAURICIO BOTIA DUEÑAS

C.C. 1049609522 de Tunja.

Bogotá D.C., miércoles 25 de abril de 2018

Certificado de Aportes

Se certifica que JULIAN MAURICIO BOTIA DUEÑAS identificado(a) con CC 1049609522 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

BOTIA DUEÑAS JULIAN MAURICIO CC 1049609522																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-04	2018-04	328393388	8477659009	I	2018-04-10																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PROTECCION		30	16%	/ \$2,400,000						\$384,000										
ARL		LIBERTY		30	0.522%	/ \$2,400,000						\$12,600										
EPS		SANITAS		30	12.5%	/ \$2,400,000						\$300,000										

Este certificado se expide el día 2018-04-24 a las 11:23.

PAGADO